

Nombre
No.

Exp. No.

1212

#539



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. aprob. del Contrato suscrito en
fecha 24 de mayo de 1973, entre el Esta-
do Dominicano y la Hacienda -
Batey, C. por A.

18 de julio de 1973



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21444

28 JUL. 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1813, del 10 de julio del presente año, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C. por A. (traspaso de terrenos con área de 33,570.87 tareas, por un valor de RD\$700.000.00), ha sido promulgada en fecha 18 de julio en curso y registrada con el No. 539.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 21444

28 JUL 1973

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1813, del 10 de julio del presente año, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C. per A. (traspaso de terrenos con área de 33,570.87 tareas, por un valor de RD\$700,000.00), ha sido promulgada en fecha 18 de julio en curso y registrada con el No. 539.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
jed/aq.

1813

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de julio de 1973

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C.por A. (traspaso de terrenos con área de 33,570.87 tareas, por valor de RD\$700,000.00).

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

1814

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 de julio de 1973

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.213 de fecha 5 de julio del año en curso, anexo al cual remitió el Proyecto de Resolución "probatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C.por A. (traspaso de terrenos con área de 33,570.87 tareas, por valor de RD\$-700,000.00).

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Linardo, traspasa a título de venta al Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las Parcelas No. 1-A del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, con área de 1,960 Has., 47 As., 85 metros cuadrados; y No. 41-B del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 As., 13 Cas., por el precio total de RD\$700,000.00.

RESUELVE

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Linardo, traspasa a título de venta al Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las Parcelas No. 1-A del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, con área de 1,960 Has., 47 As., 85 metros cuadrados; y No. 41-B del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 As., 13 Cas., por el precio total de RD\$700,000.00 que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

2

Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito el 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y Hacienda Batey, C.por A., por medio del cual el segundo traspassa al primero, parcelas de terrenos por valor de RD\$700,000.00.

ENTRE: el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder de esta misma fecha conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la Hacienda Batey, C.por A., debidamente representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Limardo, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identificación Personal No.17579, Serie 37, sello al día, domiciliado y residente en Puerto Plata, y accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: La Hacienda Batey, C.por A., por medio del presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570 (treintitres mil quinientos setenta) tareas, 87 (ochentisiete) varas conuqueras, constituidas por las siguientes parcelas:

a) Parcela No. 1-A (uno guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Puerto Plata (antiguo Distrito Catastral No. 124), sitio de Batey, con una extensión superficial de 1,960 (mil novecientos sesenta) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas, 85 (ochenticinco) metros cuadrados, y sus mejoras, amparada por el Certificado de Título No.18, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; y

b) Parcela No. 41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con una extensión superficial de 150 (ciento cincuenta) hectáreas, 67 (sesentisiete) áreas, 13 (trece) centiáreas, amparada por el Certificado de Título No.221, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles precedentemente descritos ha sido convenido por la suma total de RD\$700,000.00 (setecientos mil pesos oro dominicano) o sea 11,731.98 tareas a RD\$35.00, 9,339.53 ta

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C.por A., por medio del cual el segundo traspasa al primero, parcelas de terrenos, por valor de RD\$700,000.00. PAG. 3

reas a RD\$25.00 y 12,500.00 tareas a RD\$4.47, valor que paga el Estado Dominicano en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$175,092.64 (ciento setenticinco mil noventa y dos pesos con sesenticuatro centavos oro dominicano), mediante Cheque No. 943939, expedido en fecha 24 del mes de mayo de 1973 por el Tesorero Nacional en favor de la Hacienda Batey, C.por A.:

b) La suma de RD\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor de la Hacienda Batey, C.por A., de los siguientes inmuebles:

1) 6 (seis) porciones de terreno dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 (ciento diez guión reformada guión setecientos ochenta) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Cacicangos (Solar No.146 (cuarentiseis) de la Manzana No.4-B (cuatro guión B), Solar No.14 (catorce) de la Manzana No.4-A (cuatro guión A), Solares Nos.10 (diez) y 5 (cinco) de la Manzana No.4-I (cuatro guión I), Solar No. 31 (treintiuno) de la Manzana No.4-H (cuatro guión H) y Solar No. 1 (uno) de la Manzana No.5-E (cinco guión E), todos del Plano Particular), con áreas respectivas de 780.00 (setecientos ochenta), 1,350.00 (mil trecientos cincuenta), 1,100.00 (mil cien), 1,280 (mil ciento ochenta), 1,591.16 (mil quinientos noventa y uno punto dieciseis) y 1,647.00 (mil seiscientos cuarentisiete) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No.68-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

2) 22 (veintidos) porciones de terreno, ubicadas dentro de la Parcela No. 6-Ref.-B-1-4-1-6-7-E-8-A (seis guión reformada guión B guión uno guión A guión uno guión C guión siete guión H guión dos guión A) del Distrito Catastral No.4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Arroyos (Solares Nos. 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 6 (seis), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 13 (trece), 14 (catorce), todos de la Manzana No.1540 (mil quinientos cuarenta), Solares Nos.15 (quince), 16(dieciseis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), y 12 (doce), todos de la Manzana No.1845 (mil ochocientos cuarenticinco), y Solares Nos. 17 (diecisiete), 18(dieciocho), 19 (diecinueve) y 22 (veintidos), todos de la Manzana "B", del Plano Particular), con áreas respectivas de 637.00 (seiscientos treinta y siete), 640.00 (seiscientos cuarenta), 624.00 (seiscientos veinticuatro), 634.00 (seiscientos treinta y cuatro), 792.00 (setecientos noventa

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C. por A., por medio del cual el segundo traspasa al primero, parcelas de terrenos por valor de RD\$700,000.00. PAG. 4

tidos), 691.00 (seiscientos noventiuno), 836.00 (ochocientos treintiseis), 687.00 (seiscientos ochentisiete), 671.00 (seiscientos setentiuono), 660.00 (seiscientos sesenta), 665.00 (seiscientos sesenticinco), 889.00 (ochocientos ochentinueve), 820.00 (ochocientos veinte), 612.00 (seiscientos doce), 773.00 (setecientos setentitres), 893.00 (ochocientos noventitres), 704.00 (setecientos cuatro), 560.00 (quinientos sesenta), 605.00 (seiscientos cinco), 657.00 (seiscientos cincuenta y siete), 643.00 (seiscientos cuarentitres) y 636.00 (seiscientos treintiseis) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. _____, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional;

3) Una porción de terreno con área de 2,885.00 (dos mil ochocientos ochenticinco) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 103 (ciento tres) del Distrito Catastral No. 3 (tres) del Distrito Nacional, con los siguientes linderos; al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 32.55 metros; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide 93.65 metros; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 29.85 metros; y al Oeste, resto de la misma parcela por donde mide 92.65 metros, amparada por el Certificado de Título No. _____, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y

4) Mejoras consistentes en una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 46 (cuarentiseis) de la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, edificada sobre un solar propiedad del Estado con 21.94 (veintiuno punto noventicuatro) metros en su frente Sur por 14.42 (catorce cuarentidos) metros de fondo a la calle Separación, con los siguientes linderos: Al Norte, Sucesores de Luis Jiménez; al Este, calle Separación; al Sur, calle Sánchez; y al Oeste, Sucesores de Luis Jiménez. Esta casa fue adquirida por el señor Luis Ginebra del señor José Faroyh Barsona, mediante acto de venta instrumentado en fecha 28 de diciembre de 1954 por el Notario Público Licenciado Leopoldo Reyes hijo, transcrito el 11 de enero de 1955 en el folio del 174 al 180, libro S-4 de Transcripción, posteriormente los Sucesores de Luis Ginebra traspasaron dicha casa al Doctor José Sixto Ginebra, quien a su vez la vendió al Estado Dominicano;

c) La suma de RD\$188,700.00 (ciento ochenticinco mil setecientos pesos oro dominicano), mediante el traspaso de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", en favor de la Hacienda Batey, C. por A., distribuidos en la siguiente forma: 30 (treinta) bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro dominicano) cada uno; 38 (treinta y ocho) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; y 7 (siete) bonos Serie "D" de RD\$100.00 (cien pesos oro dominicano) ca-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito PAG. 5
en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Ha-
cienda Batey, C. por A., por medio del cual el segundo traspasa al
al primero, parcelas de terrenos por valor de RD\$700,000.00

da uno; y

d) Mediante la deducción, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano, de la suma de RD\$56,207.36 (cincuentiseis mil doscientos siete pesos con treintiseis centavos oro dominicano) que debe pagar al fisco la compañía vendedora, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta, según consta en el formulario de fecha 4 de mayo de 1973, expedido por la Agencia Local del Impuesto sobre la Renta de Puerto Plata.

TERCERO: La Hacienda Batey, C. por A., acepta que el Estado Dominicano le pague el precio de venta de los inmuebles objeto del presente contrato en la forma descrita en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: El Estado Dominicano reconoce el contrato de arrendamiento de fecha 5 de mayo de 1968, suscrito entre la Hacienda Batey, C. por A. y los señores Lucas Ramón Comprés Fermin y Emilio Lulo Gitte, el cual comprende 1,000.00 (mil) tareas de terrenos dentro de la Parcela No. 41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, sitio de Veragua, por el término de 6 (seis), y, por tanto, se compromete a dejar a dichos arrendatarios en posesión de la mencionada porción de terreno hasta el vencimiento del contrato, o sea hasta el 5 de mayo de 1974.

QUINTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que el Estado Dominicano traspasa a la Hacienda Batey, C. por A., como dación en pago, un valor que excede de la suma de RD\$ 20,000.00.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se fementen al derecho común.

HECHO en 2 (dos) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de MAYO del año 1973 (mil novecientos setenta y tres).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR EL VENDEDOR:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito PAG. 6 en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Hacienda Batey, C.por A., por medio del cual el segundo traspassa al primero, parcelas de terrenos por valor de RD\$700,000.00

Yo, Lic. Rafael Francisco González Maggiolo, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la vista el Formulario de fecha 4 de mayo de 1973, expedido por la Agencia Local del Impuesto Sobre la Renta de Puerto Plata, en el cual consta que la firma vendedora debe pagar al fisco la suma de RD\$56,207.36 por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pié del presente documento fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael H. Rivas y Dr. Osvaldo Andrés Brugal Linardo, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres (1973).

Lic. Rafael Francisco González Maggiolo,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.

(Fcos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

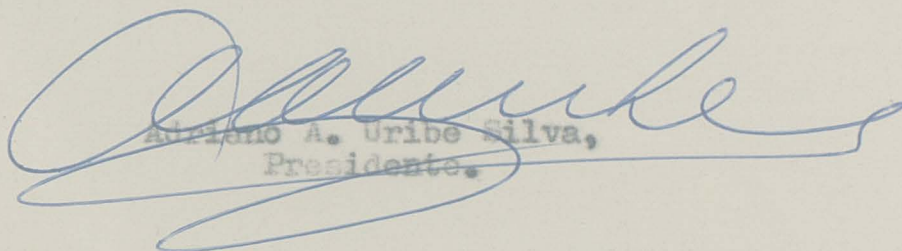
Jesús Ma. García Morales,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repúbli-

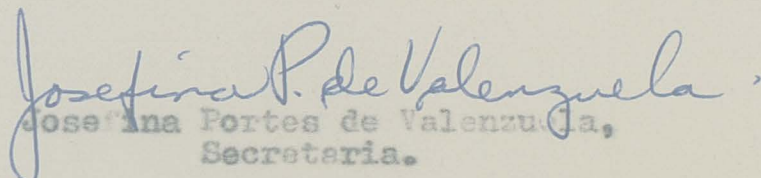
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato suscrito PAG. 7
en fecha 24 de mayo de 1973, entre el Estado Dominicano y la Ha-
cienda Batey, C.por A., por medio del cual el segundo traspasa al
primero, parcelas de terrenos por valor de RD\$700,000.00

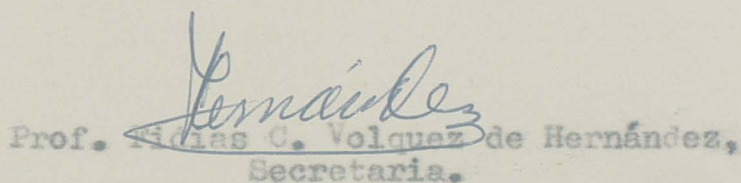
ca Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos
setenta y tres; años 130 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Prof. Nicas C. Volquez de Hernández,
Secretaria.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
5 de julio de 1973

000213

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

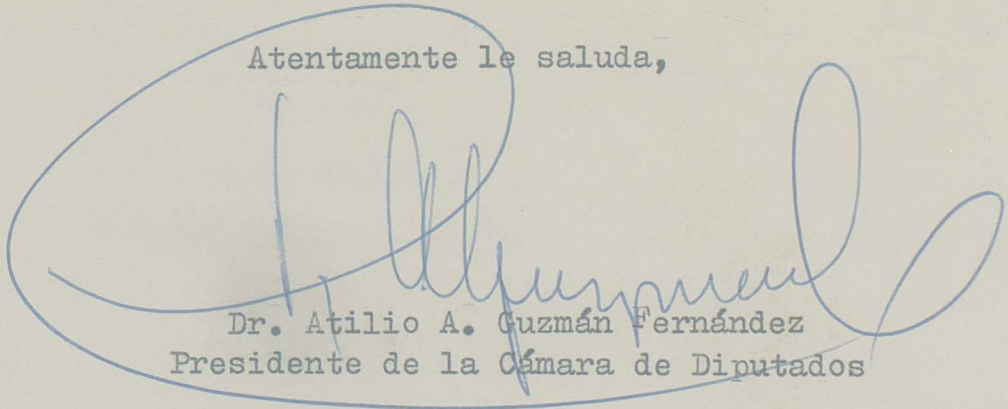
Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A, tras pasa al Estado Dominicano, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las siguientes Parcelas:

a) Parcela No. 1-A del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, con área de 1,960 Has., 47 As., 85 metros cuadrados; y

b) Parcela No. 41-B del Distrito Catastral No. 4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 As., 13 Cas.

El precio de los inmuebles del contrato ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$700,000.00.

Atentamente le saluda,


Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

*Aprobado Unica vez
Desam 10-7-73*

Uribe



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18476 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

4 JUL. 1973

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual la Hacienda Batey, C. - por A., traspasa al Estado Dominicano terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las siguientes Parcelas:

a) Parcela No.1-A del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, - con área de 1,960 Has., 47 As., 85 Metros cuadrados; y

b) Parcela No.41-B del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección - Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 - As., 13 Cas.

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El precio de los inmuebles objeto del -
anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las -
partes por la suma de RD\$700,000.00, la cual ha sido -
pagada en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$175,092.64 al momento
de suscribirse el contrato;

b) La suma de RD\$250,000.00, mediante -
el traspaso en favor de la Hacienda Batey, C. por A.,
de los siguientes inmuebles:

1) Seis (6) porciones de terreno -
dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Ca-
tastral No.4 del Distrito Nacional;

2) Veintidos (22) porciones de te-
rreno, ubicadas dentro de la Parcela No.6-Ref.-B-1-A-1-
-C-7-H-2-A del Distrito Catastral No.4 del Distrito Na-
cional, situadas en la Urbanización "Los Arroyos";

3)-Una porción de terreno con área
de 2,885.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Par-
cela No.103 del Distrito Catastral No.3 del Distrito Na-
cional; y

4) Mejoras consistentes en una casa
de madera, techada de zinc, marcada con el No.46 de la

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, edificada sobre un solar propiedad del Estado;

c) La suma de RD\$188,700.00, mediante el traspaso en favor de los vendedores de "Bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", distribuidos en la siguiente forma: treinta (30) bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 cada uno; treinta y ocho (38) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 cada uno y siete (7) bonos Serie "D" de RD\$100.00 cada uno; y

d) Mediante la deducción de la suma de RD\$56,207.36 que debe pagar al fisco la firma vendedora, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial, aplicable a los inmuebles objeto de venta.

Los terrenos adquiridos por el Estado Dominicano serán destinados a los programas de Reforma Agraria en que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Linardo, traspasa a título de venta al Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las Parcelas No.1-A del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, con área de 1,960 Has., 47 As., 85 metros cuadrados; y No.41-B del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 As., 13 Cas, por el precio total de RD\$700,000.00.

RESUELVE:

UNICO APROBAR: el Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Linardo, traspasa a título de venta al Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570.87 tareas, constituidos por las Parcelas No.1-A del Distrito Catastral - No.4 del Municipio de Puerto Plata, sitio de Batey, con área de 1,960 Has., 47 As., 85 metros cuadrados; y No.41-B del Distrito Catastral No.4 del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con un área de 150 Has., 67 As., 13 Cas, por el precio total de RD\$700,000.00, X que copiado a la letra dice así:

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. _____

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

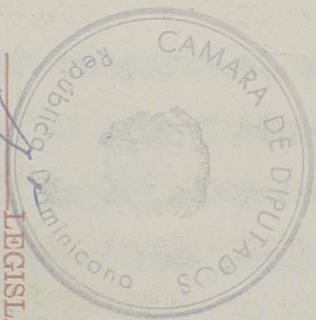
y Decretos votados por el Senado

y consta de _____

hojas escritas en máquinas, a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, _____ de _____ 19 _____

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL Cad 19 73

REGISTRADA con el Número 1232

en el folio 305 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

veinte hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 27 de Julio

19 73

ASUNTO:

Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., traspasa al Estado Dominicano, terrenos con una Ext. Superficial de 33,570.87 tareas. PAG 2

"ENTRE: El Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrónomo Rafael H. Rivas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 6904, Serie 34, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa en virtud de poder de esta misma fecha conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, la Hacienda Batey, C. por A., debidamente representada por su Presidente Doctor Osvaldo Andrés Brugal Limardo, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 17579, Serie 37, sello al día, domiciliado y residente en Puerto Plata, y accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: La Hacienda Batey, C. por A., por medio del Presente acto vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libres de gravámenes, al Estado Dominicano, quien acepta, terrenos con una extensión superficial en conjunto de 33,570 (treintitres mil quinientos setenta) tareas, 87 (ochentisiete) varas conuqueras, constituidos por las siguientes parcelas:

a) Parcela No. 1-A (uno guión A) del Distrito Catastral No. 4 - (cuatro) del Municipio de Puerto Plata (antiguo Distrito Catastral No. 124), sitio de Batey, con una extensión superficial de 1,960 (mil novecientos sesenta) hectáreas, 47 (cuarentisiete) áreas, 85 (ochenticinco) metros cuadrados, y sus mejoras, amparada por el Certificado de Título No. 18, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago; y

b) Parcela No. 41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, Sección Veragua, y sus mejoras, con una extensión superficial de 150 (ciento cincuenta) hectáreas, 67 (sesentisiete) áreas, 13 (trece) centiáreas, amparada por el Certificado de Título No. 221, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega.

SEGUNDO: El precio de venta de los inmuebles precedentemente des-

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., traspasa al Estado Dominicano, terrenos con una Ext. Superficial de 33,570.87 tareas. PAG. 3

critos ha sido convenido por la suma total de RD\$700,000.00 (setecientos mil pesos oro dominicano) o sea 11,731.98 tareas a RD\$35.00, - 9,339.53 tareas a RD\$25.00 y 12,500.00 tareas a RD\$ 4.47, valor que paga el Estado Dominicano en la siguiente forma:

a) La suma de RD\$175,092.64 (ciento setenticinco mil noventidos pesos con sesenticuatro centavos oro dominicano), mediante Cheque No. 943939, expedido en fecha 24 del mes de mayo de 1973 por el Tesorero Nacional en favor de la Hacienda Batey, C. por A.;

b) La suma de RD\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos oro dominicano), mediante el traspaso, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano en favor de la Hacienda Batey, C. por A., de los siguientes inmuebles:

1) 6 (seis) porciones de terreno dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780 (ciento diez guión reformada guión setecientos ochenta) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Cacicazgos (Solar No. 46 (cuarentiseis) de la Manzana No. 4-B (cuatro guión B), Solar No. 14 (catorce) de la Manzana No. 4-A (cuatro guión A), Solares Nos. 10 (diez) y 5 (cinco) de la Manzana No. 4-I (cuatro guión I), Solar No. 31 (treintiuno) de la Manzana No. 4-H (cuatro guión H) y Solar No. 1 (uno) de la Manzana No. 5-E (cinco guión E), todos del Plano Particular, con áreas respectivas de 780.00 (setecientos ochenta), 1,350.00 (mil trescientos cincuenta), 1,100.00 (mil cien), - 1,180.00 (mil ciento ochenta), 1,591.16 (mil quinientos noventiuno punto dieciseis) y 1,647.00 (mil seiscientos cuarentisiete) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. 68-1593, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; 2) 22 (veintidos) porciones de terreno, ubicadas dentro de la Parcela No. 6-Ref.- B-1-A-1-C-7-H-2-A (seis guión reformada guión B guión uno guión A guión uno guión C guión siete guión H guión dos guión A) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Distrito Nacional, situadas en la Urbanización Los Arroyos (Solares Nos. 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 6 (seis), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 13 (trece), 14 (catorce), todos de la Manzana No. 1540 (mil quinientos cuarenta), Solares Nos. 15 (quince), 16 (dieciseis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 8 (ocho), 9 (nueve),

ASUNTO: ...

... en el ...



LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. ...

del Libro Letra ...

... y ...

... hojas escritas a máquina a razón de dos ...

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA con el Número ...

en el folio ... del Libro Letra ... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de ...

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., traspasa al Estado Dominicano, terrenos con una Ext. Superficial de 33,570.87 tareas, PAG. 4

10 (diez), 11 (once), y 12 (doce), todos de la Manzana No. 1845 (mil ochocientos cuarenticinco), y Solares Nos. 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve) y 22 (veintidos), todos de la Manzana "B", del Plano Particular), con áreas respectivas de 637.00 (seiscientos treintisiete), 640.00 (seiscientos cuarenta) 624.00 (seiscientos veinticuatro), 634.00 (seiscientos treinticuatro), 792.00 (setecientos noventidos), 691.00 (seiscientos noventiumo), 836.00 (ochocientos treintiseis), 687.00 (seiscientos ochentisiete), 671.00 (seiscientos setentiumo), 660.00 (seiscientos sesenta), 665.00 (seiscientos sesenticinco), 889.00 (ochocientos ochentinueve), 820.00 (ochocientos veinte), 612.00 (seiscientos doce), 773.00 (setecientos setentitres), 893.00 (ochocientos noventitres), 704.00 (setecientos cuatro), 560.00 (quinientos sesenta), 605.00 (seiscientos cinco), 657.00 (seiscientos cincuentisiete), - 643.00 (seiscientos cuarentitres) y 636.00 (seiscientos treintiseis) metros cuadrados, amparadas por el Certificado de Título No. , expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; 3) Una porción de terreno con área de 2,885.00 (dos mil ochocientos ochenticinco) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 103 (ciento tres) del Distrito Catastral No. 3 (tres) del Distrito Nacional, con los siguientes linderos; al Norte, Avenida 27 de Febrero, por donde mide 32.55 metros; al Este, resto de la misma parcela, por donde mide - 93.65 metros; al Sur, resto de la misma parcela, por donde mide 29.85 metros; y al Oeste, resto de la misma parcela por donde mide 92.65 metros, amparada por el Certificado de Título No. , expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; y 4) Mejoras consistentes en una casa de madera techada de zinc, marcada con el No. 46 - (cuarentiseis) de la Calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, edificada sobre un solar propiedad del Estado con 21.94 (veintiuno punto noventicuatro) metros en su frente Sur por 14.42 (catorce punto cuarentidos) metros de fondo a la calle Separación, con los siguientes linderos: al Norte, Sucesores de Luis Jiménez; al Este, calle Separación; al Sur, calle Sánchez; y al Oeste, Sucesores de Luis Jiménez. Esta casa fué adquirida por el señor Luis Ginebra del señor José Faroyh Barsona, mediante acto de venta instrumentado en fecha 28 de diciembre de 1954 por el Notario Público Licenciado Leopoldo Reyes hijo, transcrito el 11

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., traspasa al Estado Dominicano, terrenos con una Ext. Superficial de 33,570.87 tareas. PAG. 5

de enero de 1955 en el folio del 174 al 480, libro S-4 de Transcripción, posteriormente los Sucesores de Luis Cinebra traspasaron dicha casa al Doctor José Sixto Cinebra, quién a su vez la vendió al Estado Dominicano;

c) La suma de RD\$188,700.00 (ciento ochentiocho mil setecientos pesos oro dominicano), mediante el traspaso de "bonos del Tesoro Nacional para la Reforma Agraria, Serie 1987", en favor de la Hacienda Batey, C. por A., distribuidos en la siguiente forma: 30 (treinta) bonos Serie "A" de RD\$5,000.00 (cinco mil pesos oro dominicano) cada uno; 38 (treintiocho) bonos Serie "B" de RD\$1,000.00 (mil pesos oro dominicano) cada uno; y 7 (siete) bonos Serie "D" de RD\$100.00 (cien pesos oro dominicano) cada uno; y

d) Mediante la deducción, lo cual realiza por medio del presente acto el Estado Dominicano, de la suma de RD\$56,207.36 (cincuentiseis mil doscientos siete pesos con treintiseis centavos oro dominicano) - que debe pagar al fisco la compañía vendedora, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta, según consta en el formulario de fecha 4 de mayo de 1973, expedido por la Agencia Local del Impuesto sobre la Renta de Puerto Plata.

TERCERO: La Hacienda Batey, C. por A., acepta que el Estado Dominicano le pague el precio de venta de los inmuebles objeto del presente contrato en la forma descrita en la cláusula anterior, razón por la cual por medio del presente acto otorga formal recibo de descargo en favor del Estado Dominicano por dicho precio de venta.

CUARTO: El Estado Dominicano reconoce el contrato de arrendamiento de fecha 5 de mayo de 1968, suscrito entre la Hacienda Batey, C. por A., y los señores Lucas Ramón Comprés Fermín y Emilio Lulo Gitte, el cual comprende 1,000.00 (mil) tareas de terrenos dentro de la Parcela No. 41-B (cuarentiuno guión B) del Distrito Catastral No. 4 (cuatro) del Municipio de Gaspar Hernández, sitio de Veragua, por el término de 6 (seis) años, y, por tanto, se compromete a dejar a dichos arrendatarios en posesión de la mencionada porción de terreno hasta el vencimien

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... en el mes de ...

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número del Libro Letra de

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

...

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 24 de mayo del 1973, por medio del cual la Hacienda Batey, C. por A., traspasa al Estado Dominicano, terrenos con una Ext. Superficial de 33,570.87 tareas. PAG. 6

to del contrato, o sea hasta el 5 de mayo de 1974.

QUINTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener los inmuebles que el Estado Dominicano traspasa a la Hacienda Batey, C. por A., como dación en pago, un valor que excede de la suma de RD\$20,000.00.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO: en 2 (dos) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 1973 (mil novecientos setenta y tres).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR EL VENDEDOR:

Yo, Lic. Rafael Francisco González Maggiolo, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: PRIMERO: Que he tenido a la vista el Formulario de fecha 4 de mayo de 1973, expedido por la Agencia Local del Impuesto sobre la Renta de Puerto Plata, en el cual consta que la firma vendedora debe pagar al fisco la suma de RD\$56,207.36, por concepto del impuesto correspondiente a la Ganancia de Capital en la Propiedad Territorial aplicable a los inmuebles objeto de venta; y SEGUNDO: Que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia por los señores Rafael H. Rivas y Dr. Osvaldo Andrés Brugal Limardo, de calidades y generales que constan en el acto, quienes me declararon que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres (1973).

Lic. Rafael Francisco González Maggiolo,
Notario-Público.-"

ASUNTO:

... de la ...
... por ...
... de ...

... en la ...
... del ...
... de ...

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]



LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. _____

en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de _____ hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, _____ de _____ 19__

Jefe de las Oficinas del Senado

[Signature]
LEGISLATURA DEL 19__

REGISTRADA con el Número _____ de en el folio _____ del Libro Letra _____ de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de _____

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de _____

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados